

**RELACIÓN DE TASAS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS GESTIONADOS  
POR LA VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL**

[Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias.](#)

[Orden de 08/10/2012, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban los documentos de pago de tasas, precios públicos y otros ingresos, se establecen los órganos competentes y se regula el procedimiento de recaudación](#)

[Resolución de 04/12/2012, de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego, mediante la que se modifica el anexo I.A de la Orden de 08/10/2012, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban los documentos de pago de tasas, precios público](#)

[Ley 3/2016 de 5 de mayo, de Medidas Administrativas y Tributarias de Castilla-la Mancha \(con las cuantías e importes actualizados para el ejercicio 2016\)](#)

[Portal Tributario. Consejería de Hacienda.](#)

CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LA TASA	IMPORTE POR SOLICITUD	ORGANO GESTOR	OBSERVACIONES
1034	Tasa por autorización ambiental integrada	520,20 €	AG	Estarán exentos del pago de esta tasa las entidades y órganos pertenecientes a la Administración de la JCCM, así como las entidades u órganos de otras administraciones públicas.
1036	Tasa por tramitación de comunicación de modificación no sustancial de autorización ambiental integrada	104,04 €	AG	Estarán exentos del pago de esta tasa las entidades y órganos pertenecientes a la Administración de la JCCM, así como las entidades u órganos de otras administraciones públicas.
1037	Tasa por tramitación de la modificación sustancial de autorización ambiental integrada	416,16 €	AG	Estarán exentos del pago de esta tasa las entidades y órganos pertenecientes a la Administración de la JCCM, así como las entidades u órganos de otras administraciones públicas.
1038	Tasa por autorización de emisión de gases de efecto invernadero	260,10 €	AG	
1039	Tasa por modificación del plan de seguimiento de gases de efecto invernadero	104,04 €	AG	
1040	Tasa por autorización de instalación de gestión de residuos, autorización de gestor de residuos o autorizaciones conjuntas de instalación y gestor	260,10 €	AG	Estarán exentos del pago de esta tasa las entidades y órganos pertenecientes a la Administración de la JCCM, así como las entidades u órganos de otras administraciones públicas.

1042	Tasa por modificaciones o ampliaciones de autorización de instalación de gestión de residuos, de la autorización de gestor de residuos o de la autorización conjunta de instalación y gestor	104,04 €	AG	Estarán exentos del pago de esta tasa las entidades y órganos pertenecientes a la Administración de la JCCM, así como las entidades u órganos de otras administraciones públicas.
1043	Tasa por autorización de sistemas integrados de gestión de residuos	624,24 €	AG	
1044	Tasa por prórroga o modificación de la autorización de sistemas de responsabilidad ampliada del productor de residuos	312,12 €	AG	
1045	Tasa por autorización de la modificación de la duración de almacenamiento de residuos peligrosos	195,00 €	AG	
1046	Tasa por certificación de convalidación de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente	124,85 €	AG	
1047	Tasa por evaluación ambiental de proyectos incluidos en los anexos I de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha y de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental	416,16 €	AG	Estarán exentos del pago de esta tasa las entidades y órganos pertenecientes a la Administración de la JCCM, así como las entidades u órganos de otras administraciones públicas.
1048	Tasa por evaluación ambiental de proyectos incluidos en el anexo II de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha y de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental	260,10 €	AG	Estarán exentos del pago de esta tasa las entidades y órganos pertenecientes a la Administración de la JCCM, así como las entidades u órganos de otras administraciones públicas.
1049	Tasa por evaluación ambiental de planes y programas	416,16 €	AG	Estarán exentos del pago de esta tasa las entidades y órganos pertenecientes a la Administración de la JCCM, así como las entidades u órganos de otras administraciones públicas.
1050	Tasa por modificación de la Declaración de Impacto Ambiental a solicitud del promotor	104,04 €	AG	Estarán exentos del pago de esta tasa las entidades y órganos pertenecientes a la Administración de la JCCM, así como las entidades u órganos de otras administraciones públicas.
1051	Tasa por solicitud de prórroga de la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental	104,04 €	AG	Estarán exentos del pago de esta tasa las entidades y órganos pertenecientes a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como las entidades u órganos de otras administraciones públicas.

1053	Tasa por autorización de instalación potencialmente contaminadora de la atmósfera	260,10 €	AG	Estarán exentos del pago de esta tasa las entidades y órganos pertenecientes a la Administración de la JCCM, así como las entidades u órganos de otras administraciones públicas.
1054	Tasa por modificación sustancial de autorización de instalación potencialmente contaminadora de la atmósfera	104,04 €	AG	Estarán exentos del pago de esta tasa las entidades y órganos pertenecientes a la Administración de la JCCM, así como las entidades u órganos de otras administraciones públicas.
1056	Tasa por autorización de entidades y profesionales para el seguimiento de puntos críticos de la Declaración de Impacto Ambiental	145,00 €	AG	
1060	Tasa por renovación de la concesión de etiqueta ecológica	208,08 €	AG	La cuantía de la tasa será objeto de la bonificación del 30% para los suetos pasivos que acrediten disponer de la validación en el Reglamento EMAS; o de un 15% si justifican estar certificados según la Norma ISO 14001; y se comprometan, en su política medioambiental, a incorporar una referencia expresa al cumplimiento de los criterios de la etiqueta ecológica que ha servido de base a la concesión. Estos porcentajes no son acumulables.
1063	Tasa por la solicitud de concesión de etiqueta ecológica de C-LM	312,12 €	AG	Esta tasa esta regulada expresamente por la Ley 1/2010, de 11 de marzo, de Regulación de la tasa para la concesión de la etiqueta ecológica en Castilla-La Mancha, y modificada por la Ley 9/2012, de 29 de noviembre. La cuantía de la tasa será objeto de la bonificación del 30% para los suetos pasivos que acrediten disponer de la validación en el Reglamento EMAS; o de un 15% si justifican estar certificados según la Norma ISO 14001; y se comprometan, en su política medioambiental, a incorporar una referencia expresa al cumplimiento de los criterios de la etiqueta ecológica que ha servido de base a la concesión. Estos porcentajes no son acumulables.